

MAT. APRUEBA CONVENIO DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2013 MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

003401 +26.06.2013

VISTOS:

a) El Oficio Nº 113 de fecha 26 de Marzo de 2013 de Subdirector de Pavimentación y Obras Viales, dirigido al Subdirector Jurídico.

b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

c) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arregio a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

## **CONSIDERANDO:**

a) El convenio mandato de fecha 2 6 JUN 2013, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Peñalolén, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 22º llamado del Programa Pavimentos Participativos 2013, de esa comuna.

## RESOLUCION:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

## CONVENIO PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO Y

## MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN

En Santiago, 2 6 JUN 2012 comparecen: don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, chileno, ingeniero civil de industrias, productiva de la SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y doña CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA, chilena, productiva de la MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN, ambas domiciliadas en Avenida Grecia 8735, de esa comuna, y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, doña CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA, en representación de la Municipalidad de Peñalolén, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 22° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

30/

Las fuentes de financiamiento y las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

COMUNA	MCMMB REE DE LA VIA (b)	TRANC POSTULA DO (b)	OUNERF. A PAV. CALZADA ma (a)	SUP ENT. A PAV. VER EDA 8 m2	INVERSION TOTAL DE LAS OBRAS APROX. \$(c)	APORTE I GENYNI S (8)	APBRITE BUNKS ( )	APP VECTORS VECTORS S(T)	(A+B) TOTAL APORTE COMMANA \$(*)+(f)	VALOR REFEREN GIAL APORTE PROYECT O DE INGENIERI A \$ (72)
	Varios pasajes sectori? efialole n	Varios tramos	2.247	0	98.654.535	84.842.900	13.811.635	0	13.811.635	2.959.636
	Pasaje 8 de Noviem bre	Av. Grecia / La Coordinado ra	543		23.840.415					
	Pasaje 8 de Noviem bre	La Coordinado ra / Pasaje Comité n°1	282		12.381.210					
	Pasaje Comité N°1	Pablo Neruda / Pasaje Umbrai	694		26.079.570					
	Pasaje Violeta Parra	Av. Grecia / La Coordinado	543		23.840.415					
	Pasaje Violeta Parra	La Coordinado ra / Pasaje Comité n°1	285		12.512.925	<b>**</b>				
	Calle 24	Calle 51 / Los Molineros	330	0	14.471.088	12.445.136	2.025.952	0	2.025.952	434.133
	Varios Pasaje s San Luis Grupo 2	Varios tramos	1.290	0	56.637.450	48.708.207	7.929.243	0	7.929.243	1.699.124
PEÑALOLÉN		Los Matriceros / Ongolmo	510		34.245.900					
	Pillan	Caupolican / Fresia	780		22.391.550					
	Pasaje 128	Calle 127 / Calle 15-A	495	0	21.732.975	18.690.359	3.042.618	0	3.042.616	651.989
	Guayan 85	Chimiles / Alejandro Sepulveda	294	0	12.908.070	11.100.940	1.807.130	0	1.807.130	387.242
	VARIO S PASAJ ES SECTO R LA FAENA	Varios tramos	870	0	<b>38.197.350</b>	32,849,721	5.347.629	,0	5.347.629	1.145.92
	Calle 25	Peatones 51 / Calle 66	171		7.507.755	•	• .			
	Calle 26	Peatones Cinco A / Molineros	444		19.493.820					
	Calle 66	Av Grecia / fondo de pasaje	255		11.195.775					
	varios pasajes sector la facha grupo 2	Varios tramos	975	0	42.807.375	36.814.343	5.993.032	0	5.993.032	1.284.22
	Calle 94	Caile Trece / Caile 90 Andrea			7.771.185					
	Catle 94	Lopez / Calle 90	288		12.644.640					

TALES			12.972,60	0,00	569.562.003	489.823.324	79.738.679	0,00	79.738.679	17.086.861
	Mar de las Antillas	Mar Báltico / Mar Adriático	800	0	35.124.000	30.206.640	4.917.360	0	4.917.360	1.053.720
	Pasaje Antofag asta	VARIOS TRAMOS	477.	0	20.942.685	18.010.709	2.931.976	0	2.931.976	628.281
	Mar Rojo	Mar Báltico / Mar Adriático	760		33.367.800					
	Mar Mediter ráneo Sur	Parque Vespucio / Mar Báltico	376		16.508.280					
	Mar Japón	Mar Báltico / Mar Adriático	760		33.367.800					
	Mar Indico	Mar Báltico / Mar Adriático	760		33.367.800					-
	Mar Amarill 0	Mar Báltico / Mar Adriático	760		33.367.800		<del> </del>	-		-
	PASAJ ES SECTO R SAN LUIS		3.416	0	149.979.480	128.982.353	20.997.127	O	20.997.127	4.499.38
	VARIO S	Jane 74	1	+-	0.024.000		+	-		
	Pasaje 32	Calle 7A Calle 57 / Calle 74	201	+	23.181.840 8.824.905		<del> </del>	<del> </del>	<del> </del>	
	Calle 57 Pasaje		540	-	23.708.700		-			
	Grupo 1	Diputada		1	33.715.448	47.915.283	7.800.162	0	7.800,162	1.671.40
	Pasaje s la Faens	Varios	1.269		55.715.445					07.73
	Itenes Varios	Confluence	510	0	22.391.550	19.256.733	3.134.817	0	3.134.81	7 671.74
	Calle 105	Calle 96	222		9.746.910				<del></del>	
	Calle 96	pasaje oriente y poniente	288		12.644.64	D				

SEGUNDO: Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de \$569.562.003.- gasto que será financiado de la siguiente forma:

- a) Con un aporte del sector vivienda de \$489.823.324.-, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30124054-0.
- b) Con un aporte municipal de \$79.738.679.-, gasto que será imputado al ITEM Municipal 215.33.03.001.001.000.
- c) Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de \$17.086.861.-, incluido dentro del aporte municipal.
- d) Se deja constancia que no existe aporte de vecinos.

TERCERO: La Municipalidad de Peñalolén se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, su aporte ascendente a \$79.738.679.-, en una cuota el día 31 de Mayo de 2013.

CUARTO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.



OIRECTOR SERVIUMETROPOLITANO FEGION METROPONTANA

JIMA ANA JES TUP

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

DEPTO. DE CONTABILIDAD

SUBDEPTO. PRESUPUESTO

SECCION CONTROL EGRESOS

OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE

SECCIÓN CONTRATOS

SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE

SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN

**AVENIDA GRECIA Nº8735** 

PEÑALOLÉN

THEA GIGLIO VON MAY ENSERGER